



**PLATAFORMA CIUDADANA
SANTA CRUZ DE PANIAGUA**

MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA

La Plataforma Ciudadana de Santa Cruz de Paniagua es un movimiento social nacido a raíz de la difícil situación político-social que atraviesa el Ayuntamiento de nuestro municipio. Esta agrupación de vecinos tiene como finalidad canalizar distintas propuestas a los órganos gubernamentales de nuestra población, de manera que puedan atenderse las necesidades de los habitantes y en aras de mejorar la administración local sirviéndonos de la eficacia, la eficiencia, la transparencia y el sentido común.

Nuestro movimiento surge en las redes sociales de Internet, teniendo en cuenta todas las opiniones de los integrantes de la plataforma de manera democrática, velando por la libertad de expresión por encima de cualquier ideología, y siempre dentro de la legislación vigente y el interés general.

Únicamente dirigimos al Ayuntamiento las distintas peticiones de una pluralidad de personas, por lo que no se requiere ningún representante visible, ya que se entiende que la plataforma queda constituida de manera democrática por todos los integrantes que libremente pueden aportar sus ideas. En la medida de lo posible, se entregarán a los órganos de gobierno, junto a las propuestas, una relación de personas firmantes que se adhieren y comparten dicha petición.

Desde la plataforma, queremos facilitar la transparencia, de manera que todos los ciudadanos tengan de una forma más accesible la información, en cumplimiento del artículo 69.1 de la Ley 7/1985, “la Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad”; el artículo 70.3 del mismo cuerpo legal, “todos los ciudadanos tienen derecho (...) a consultar los archivos y registros”; el artículo 35.h de la Ley 30/1992, “los ciudadanos tienen el derecho al acceso a la información pública, archivos y registros”; y el artículo 37 del mismo cuerpo legal, “los ciudadanos tienen el derecho a acceder a la información pública, archivos y registros en los términos y con las condiciones establecidas en la Constitución, en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación”.

De igual forma, se facilitará desde la plataforma la participación democrática de los ciudadanos en la actividad política diaria, de forma que los concejales entiendan que su deber es reflejar la voluntad del pueblo, en cumplimiento del artículo 23.1 de la Constitución Española, “los ciudadanos tienen el derecho (fundamental) a participar en los asuntos públicos”; el artículo 69.1 de la Ley 7/1985, “las Corporaciones locales facilitarán (...) la participación de todos los ciudadanos en la vida local”; el artículo 70bis.1 del mismo cuerpo legal, “los Ayuntamientos deberán establecer (...) procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local”; el artículo



**PLATAFORMA CIUDADANA
SANTA CRUZ DE PANIAGUA**

MANIFIESTO DE PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA

70bis.3 del mismo cuerpo legal, “las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos”; y el artículo 72 del mismo cuerpo legal, “las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos”.

Y finalmente, como tercer pilar fundamental de la plataforma, es defender y velar por los intereses generales de los ciudadanos y denunciar aquellas actitudes políticas que no sean acordes a la legislación vigente, tengan un interés personal, no refleje la voluntad del pueblo o se realicen de forma arbitraria, delictiva o gravemente dañosa para el municipio. De esta manera, se da cumplimiento al artículo 35.j de la Ley 30/1992, “los ciudadanos tienen el derecho a exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio”; el artículo 9.3 de la Constitución Española, “la Constitución garantiza el principio de legalidad (...), la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad en los poderes públicos”; y el artículo 78 de la Ley 7/1985, “los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo”.

Con este escrito, queremos dar por presentada la Plataforma Ciudadana de Santa Cruz de Paniagua, tanto a los vecinos como al propio Ayuntamiento y los miembros de la Corporación, a todos sus efectos. Nuestros actos se encuadran dentro de la legislación actual y solo tratamos de luchar por lo que realmente nos pertenece a los ciudadanos de Santa Cruz de Paniagua. Invitamos a cualquier persona que quiera adherirse a este manifiesto de presentación, a que nos acompañe y presente sus propuestas al Gobierno Municipal por medio de esta plataforma.

Esperamos que nuestra voluntad pacífica y democrática permita hacer de nuestro pueblo un lugar mejor. Estamos a vuestra entera disposición en el correo electrónico plataformasantacruz@gmail.com, que será el buzón de la plataforma. Todas las propuestas enviadas a órganos de gobierno y sus contestaciones, serán publicadas en Internet para que cualquier persona pueda libremente consultarlas.

En Santa Cruz de Paniagua, a 23 de enero de 2014.